



Factura: 002-003-000080944



20221701021P02312

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Comprobado en el sistema de la Notaría 21

Escritura N°:		20221701021P02312					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCION DE CONSORCIO CON CUANTÍA DETERMINADA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE OCTUBRE DEL 2022, (9:16)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	17920806810 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	HECTOR PATRICIO VELA DUQUE
Jurídica	ENERGIA TELECOMUNICACIONES FIBRA OPTICA ENTELFO CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	17921936720 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	EDUARDO ERNESTO ROJAS BLANCO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
RICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		"CONSORCIO CT-VG-HPVENTELFO"					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					

*PLM*  
NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



PÁGINA  
EN BLANCO

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA N° 2022-17-01-21-P02311

CONSTITUCIÓN del “CONSORCIO BOMBOIZA HPV-  
ENTELFO”

Otorgan:

COMPAÑÍA ENERGÍA, TELECOMUNICACIONES,  
FIBRA ÓPTICA ENTELFO CÍA. LTDA., debidamente  
representada por su Gerente General, el señor EDUARDO  
ERNESTO ROJAS BLANCO

Y

HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CÍA.  
LTDA., debidamente representada por su Gerente General,  
el señor HÉCTOR PATRICIO VELA DUQUE

CUANTIA: USD 2000.00,00

Di 3, Copias – S.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día veintiseis de octubre del dos mil veintidós, ante mí, Abogada MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, comparecen la compañía ENERGÍA



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

TELECOMUNICACIONES, FIBRA ÓPTICA ENTELFO CÍA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, el señor **EDUARDO ERNESTO ROJAS BLANCO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno ocho dos dos cero uno uno (1718220112), de estado civil soltero, en adelante referida como ENTELFO. Se adjunta copia del nombramiento como habilitante, con domicilio en la parroquia Calderón del cantón Quito, Barrio San Camilo, calle Santa Mónica, número 41-A, y calle San Marcos, teléfono celular cero nueve nueve seis cero tres cinco siete uno (099603571-3), correo electrónico [entelfo@msn.com](mailto:entelfo@msn.com); y, por otra parte HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CÍA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, el señor **HÉCTOR PATRICIO VELA DUQUE**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cinco uno cinco seis cuatro nueve (1713515649), de estado civil casado, en adelante referida como HPV. Se adjunta copia del nombramiento como habilitante, con domicilio en la Provincia de Santo Domingo de los Tsachillas, cantón Santo Domingo de los Tsachillas, parroquia Santo Domingo de los Colorados, de tránsito por esta ciudad de Quito Barrio Cooperativa Nacional, Avenida Tsachilla, Número (604), y Calle Clemencia De Mora, Edificio: Vela, Numero de Oficina (13), número de piso (3), referencia, Altos de Servientrega, teléfono celular cero nueve nueve siete siete ocho nueve uno uno cinco (0997789-115), correo electrónico [hpvcialtda\\_ste@hotmail.com](mailto:hpvcialtda_ste@hotmail.com). Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas agregó, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyas impresiones solicitan se agreguen como habilitantes a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruidos por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de CONSTITUCION DE CONSORCIO, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen a la celebración del presente acto por una parte la compañía ENERGÍA, TELECOMUNICACIONES, FIBRA ÓPTICA ENTELFO CÍA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, el señor Eduardo Ernesto Rojas Blanco, con cédula de ciudadanía número (1718220112), en adelante referida como ENTELFO. Se adjunta copia del nombramiento como habilitante, con domicilio en la parroquia Calderón del cantón Quito, Barrio San Camilo, calle Santa Mónica, número 41-A, y calle San Marcos, teléfono celular cero nueve nueve seis cero tres cinco siete uno (099603571-3), correo electrónico entelfo@msn.com, y por otra parte HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CÍA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, el señor Héctor Patricio Vela Duque, con



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

cédula de ciudadanía número (1713515649), en adelante referida como HPV. Se adjunta copia del nombramiento como habilitante, con domicilio en la Provincia de Santo Domingo de los Tsachillas, cantón Santo Domingo de los Tsachillas, parroquia Santo Domingo de los Colorados, Barrio Cooperativa Nacional, Avenida Tsachilla, Número (604), y Calle Clemencia De Mora, Edificio: Vela, Numero de Oficina (13), número de piso (3), referencia, Altos de Servientrega, teléfono celular cero nueve nueve siete siete ocho nueve uno uno cinco (0997789-115), correo electrónico hpvcialtda\_ste@hotmail.com. Los comparecientes en su conjunto en adelante serán denominados como socios, quienes declaran ser mayores de edad, con capacidad legal y suficiente, quienes libre y voluntariamente comparecen a la celebración del presente acto.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** ENTELFO es una compañía de responsabilidad limitada, constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador, cuyo objeto social es la planificación, ejecución y gestión de proyectos de ingeniería civil y eléctrica, así como, la comercialización de materiales de construcción y material eléctrico. HPV es una compañía de responsabilidad limitada, constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador, cuyo objeto social es la planificación, ejecución y gestión de proyectos de eléctrica, así como, la comercialización de material eléctrico. La EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A. invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la obra la "CONSTRUCCION DE LA LINEA DE SUBTRANSMISION A 69 KV BOMBOIZA-GUALAQUIZA". De fecha (24) de octubre de (2022), se emitió debidamente suscrita por la EMPRESA ELÉCTRICA

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

REGIONAL DEL SUR S.A., el Oficio Nro. EERSSA-GEICO-2022-0846-OF, se comunicó que mediante RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION 004-2022 del (14) de octubre de (2022), la Presidencia Ejecutiva, Resuelve: Art. 1.- Adjudicar el contrato del proceso BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-001- para la "CONSTRUCCION DE LA LINEA DE SUBTRANSMISION A 69 KV BOMBOIZA-GUALAQUIZA". **TERCERA OBJETO.** - En virtud de los antecedentes expuestos, ENTELFO y HPV, acuerdan y fundan el "CONSORCIO BOMBOIZA HPV-ENTELFO", dentro del proceso contractual No. BID-EC-LI223-RSND-EESUR-ST-OB-001, cuyo objeto es el "CONSTRUCCION DE LA LINEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 KV BOMBOIZA-GUALAQUIZA. **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL COMPROMISO DEL CONSORCIO.** - El domicilio del "CONSORCIO BOMBOIZA HPV-ENTELFO", se establece en la calle San Marco N4-463 y Santa Mónica del distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, correo electrónico entelfo@msn.com, teléfono **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO DEL CONSORCIO.**- El objeto del presente consorcio es la ejecución la "CONSTRUCCION DE LA LINEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 KV BOMBOIZA-GUALAQUIZA. **ARTICULO TERCERO: PLAZO.** - El plazo establecido para el "CONSORCIO BOMBOIZA HPV-ENTELFO" cubrirá la totalidad del plazo contractual, plazo que se ampliará hasta la finalización de las obras (recepción definitiva) más un periodo de seis meses adicionales o hasta que expire la última garantía otorgada y se extingan todas las obligaciones emergentes de esta licitación, lo que ocurra en última



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

instancia **ARTICULO CUARTO: PROCURADOR COMÚN.** - Las partes intervinientes acuerdan que el procurador común y representante legal del **CONSORCIO BOMBOIZA-HPV-ENTELFO** sea el Sr. Eduardo Ernesto Rojas Blanco con cedula de identidad 1718220112, quien en aceptación del cargo, con amplias facultades y con poder suficiente conferido en los términos del Código Civil con capacidad para representar al consorcio, bien sea en la fase precontractual o en la fase contractual, tendrá todas las atribuciones que por ley le corresponden como representante legal del consorcio. **ARTICULO QUINTO.- CUADRO DE PARTICIPACION DE LOS SOCIOS.**- La participación de cada compañía en el "CONSORCIO BOMBOIZA HPV-ENTELFO" en la totalidad de los derechos y obligaciones, así como los riesgos, beneficios, utilidades o pérdidas, es la siguiente:.....

MIEMBROS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
ENERGÍA, TELECOMUNICACIONES, FIBRA ÓPTICA ENTELFO CIA. LTDA.	60%
HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA. LTDA.	40%

**ARTÍCULO SEXTO.- RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES.**- las Partes declaran que serán responsables en forma solidaria e indivisible por el cumplimiento de todas obligaciones contractuales, así como de cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual. Las Partes, por lo tanto, declaran renunciar a los beneficios de orden y excusión, en acto de responsabilidad, buena



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

fe y ética al cumplimiento del proyecto por el cual se constituyen, el presente consorcio. **ARTICULO SEPTIMO: APORTES.** -

Las partes acuerdan que aportarán los bienes, servicios, dinero, experiencia y en sí todo lo que sea necesario para la ejecución del Proyecto en caso de resultar adjudicado el Compromiso de Asociación, de acuerdo con el siguiente detalle: ENTELFO: aportará en especie a través de los bienes y servicios requeridos al "CONSORCIO BOMBOIZA HPV-ENTELFO", con un total de aportes valorados de USD 1.200,00 (Mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América). HPV: aportará en especie a través de los bienes y servicios requeridos al "CONSORCIO BOMBOIZA HPV-ENTELFO" con un total de aportes valorados de USD 800,00 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América). El total de aportes de los socios es de USD 2.000,00 (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América). **ARTICULO OCTAVO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**- las responsabilidades de cada una de las Partes serán las siguientes: HPV: Será el responsable de proveer y suministrar los materiales eléctricos necesarios para la ejecución del contrato que ejecute el "CONSORCIO BOMBOIZA HPV-ENTELFO", Será el encargado de la construcción de las obras civiles y eléctricas necesarias para la ejecución del contrato "CONSORCIO BOMBOIZA HPV-ENTELFO", Aportar con la experiencia, personal técnico, equipo mínimo y demás parámetros necesarios para la ejecución del Proyecto y presentación de la oferta. Gestionar y obtener las garantías que correspondan. Deberá apoyar en la ejecución global del Proyecto, al ser las Partes responsables en forma solidaria e indivisible por el cumplimiento de todas



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

obligaciones contractuales, así como de cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual. Será responsable del cumplimiento de las garantías solicitadas dentro de los pliegos del Proceso. ENTELFO: Será el responsable de proveer y suministrar los materiales eléctricos necesarios para la ejecución del contrato "CONSORCIO BOMBOIZA HPV-ENTELFO", Será el responsable de gerenciar El Proyecto y mantener la comunicación con EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A. para la ejecución del contrato. Liderar los aspectos administrativos financieros del Contrato que se suscriba con la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A., dentro del proceso. Será el encargado de la construcción de las obras civiles y eléctricas necesarias para la ejecución del contrato. Aportar con la experiencia, personal técnico, equipo mínimo y demás parámetros necesarios para la ejecución del Proyecto. Gestionar y obtener las garantías dentro del proceso. Deberá apoyar en la ejecución global del Proyecto, al ser las Partes responsables en forma solidaria e indivisible por el cumplimiento de todas obligaciones contractuales, así como de cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual. Será responsable del cumplimiento de las garantías solicitadas dentro de los pliegos del Proceso. **ARTICULO NOVENO: SOLIDARIDAD.** - Los comparecientes como socios "CONSORCIO BOMBOIZA HPV-ENTELFO", responderán solidaria e indivisiblemente por el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual y del Contrato correspondiente a El

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Proceso con renuncian a los beneficios de orden y excusión.

**ARTICULO DECIMO: EXCLUSIVIDAD.** - Ninguna de las Partes podrá acordar una relación similar con personas naturales o jurídicas distintas de las partes, para participar dentro de El Proceso.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO: CESIÓN.** - Ninguna de las Partes podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este compromiso de asociación.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO: CONFIDENCIALIDAD.** - Las Partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la documentación e información recibida de la otra dentro de la ejecución del presente Compromiso, tanto del proyecto a desarrollarse, así como de la información de la cada una de las compañías involucradas, que por la ejecución del proyecto lleguen a conocer la una de la otra, comprometiéndose a mantener en reserva el know how de cada una, respetando los lineamientos internos de cada socio. En caso de una de la parte que viole la confidencialidad, sobre la información técnica, procesos o información financiera de otra parte, de forma probada, reconocerá a la parte afectada una indemnización equivalente a su utilidad dentro de la ejecución del presente contrato.

**ARTICULO DECIMO TERCERO: COMUNICACIONES.** - El domicilio de cada una de las Partes dentro del cual se recibirán notificaciones es el siguiente: ENTELFO: calle San Marcos N4-463 y Santa Monica, sector San Camilo del distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, correo electrónico: [entelfo@msn.com](mailto:entelfo@msn.com). HPV: avenida Tsáchilas, Lote 6 y Río Tena, cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, correo electrónico: [hpvcialtda ste@hotmail.com](mailto:hpvcialtda_ste@hotmail.com).

**ARTICULO**



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

#### DECIMO CUARTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Toda controversia o diferencia derivada de este instrumento, y que no pudiere ser solucionada directa y amigablemente por las partes, será sometida a mediación asistida ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. En caso de que las controversias no pudieren ser resueltas en mediación, las Partes las someterán a la resolución de Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, al Reglamento del Centro, y a las siguientes reglas: El Tribunal Arbitral estará conformado por tres árbitros, los cuales serán designados por el Centro, conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal, el cual será inapelable, y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso o acción en contra del laudo arbitral. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario acudir a juez ordinario alguno; El procedimiento arbitral será confidencial; El arbitraje será en Derecho; y, El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Quito. Usted señora notaria se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia y validez de este instrumento.-  
HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

APellidos: YELA  
CONDICIÓN CIUDADANÍA: ECUATORIANA



YELA  
DUQUE  
NOMBRES  
HECTOR PATRICIO  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO  
10 JUL 1975  
LUGAR DE NACIMIENTO  
STO. DOMINGO STO. DOMINGO  
SANTO DOMINGO DE LOS COL.  
FIRMA DEL TITULAR

SEXO  
HOMBRE  
Nº. DOCUMENTO  
032403039  
FECHA DE VENCIMIENTO  
17 AGO 2032

NUL1713515649



NAT/CAN  
689576



Atestado a los efectos de la Ley de Registro Civil y Circulación

APellidos y Nombres del Padre  
VELA PAREDES HECTOR ANIBAL  
APellidos y Nombres de la Madre  
DUQUE SAAVEDRA LAURA CLEOFE  
ESTADO CIVIL  
CASADO  
APellidos y Nombres del Cónyuge o Conviviente  
ORTEGA ALCIVAR MARIA PIEDAD  
Lugar y Fecha de Emisión  
SANTO DOMINGO 17 AGO 2022

CÓDIGO DACTILAR  
V6666V6666  
TIPO SANGRE A+

CONYUGE  
SI



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0324030390<<<<<1713515649  
7507106M3208173ECU<SI<<<<<<<<D  
VELA<DUQUE<<HECTOR<PATRICIO<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
CANTÓN: SANTO DOMINGO  
PARROQUIA: CHIGULPE  
ZONA: 1  
JUNTA No. 0048 MASCULINO  
VELA DUQUE HECTOR PATRICIO



*[Signature]*  
191351564-9

26 OCT 2022

Notaría 21

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713515649

Nombres del ciudadano: VELA DUQUE HECTOR PATRICIO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1975



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTEGA ALCIVAR MARIA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 2010

Datos del Padre: VELA PAREDES HECTOR ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DUQUE SAAVEDRA LAURA CLEOFE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2022

Emisor: SANDRA ESPERANZA MALDONADO MINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 222-780-90187



222-780-90187

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Consultar el estado de los datos de identificación en el portal de servicios al ciudadano

**NUI:** 1713515649  
**Nombre:** VELA DUQUE HECTOR PATRICIO

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2022

Emisor: SANDRA ESPERANZA MALDONADO MINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 228-780-90194



228-780-90194



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ROJAS BLANCO EDUARDO ERNESTO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 Colombia  
 Duzama (Boyacá)  
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-01-11**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **171822011-2**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MAGISTER**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE  
**ROJAS CALDERON JOSE MARIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**BLANCO RAMIREZ JOSEFINA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO**  
**2018-07-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2028-07-18**

E33330222





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA **PICHINCHA**

CIRCONDSCRICCIÓN **3**

CANTÓN **QUITO**

FAMILIA **CALDERON**

SEJAL **4**

SEXO **0006 MASCULINO**

**ROJAS BLANCO EDUARDO ERNESTO**

59500870



1718220112



RECEBIDO EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

QUITO

11/04/2021

*TS*

*Eduardo Rojas Blanco*  
*1718220112*

RECEBIDO EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

QUITO

26 OCT. 2022

*PM*





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Certificado Digital de Datos de Identidad  
 No. 2022-07-16-00112

**Número único de identificación:** 1718220112

**Nombres del ciudadano:** ROJAS BLANCO EDUARDO ERNESTO



**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** COLOMBIA

**Fecha de nacimiento:** 11 DE ENERO DE 1978

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MAGISTER

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** ROJAS CALDERON JOSE MARIA

**Nacionalidad:** COLOMBIANA

**Datos de la Madre:** BLANCO RAMIREZ JOSEFINA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 16 DE JULIO DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2022

Emisor: SANDRA ESPERANZA MALDONADO MINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 224-780-90228



*F. Alvear*  
Ing. Fernando Alvear C.



# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1718220112

**Nombre:** ROJAS BLANCO EDUARDO ERNESTO

---

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2022

Emissor: SANDRA ESPERANZA MALDONADO MINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 226-780-90246



226-780-90246



Santo Domingo, 5 de Julio del 2022

Sr.

Ing. HECTOR PATRICIO VELA DUQUE

De mis consideraciones:

Mediante la presente me permito hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía "HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA LTDA." Celebrada el día miércoles 29 de junio del 2022. Tuvo el acierto de nombrarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de 2 años pudiendo ser reelegido indefinidamente; otorgándole los deberes que tanto la ley como el Estatuto Social le determinan.

**CONSTITUCION E INSCRIPCIÓN:** Mediante escritura pública del 29 de enero del 2007, ante el Dr. Luis Manrique Suárez Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados e inscrita en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles el 27 de Febrero del 2007 bajo tomo 41. Inscripción 28, repertorio 224.

**REFORMAS E INSCRIPCIÓN:** Mediante escritura pública del 18 de Agosto del 2009, ante el Notario Primero interino Abg. Marco Polo Arellano en la que se modifica la denominación estipulada en la cláusula tercera, capítulo primero, artículo primero de los estatutos en los términos constantes en la mencionada escritura, la misma que se inscribió el 27 de Mayo del 2010 ante el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, bajo el tomo 44, inscripción 74, Repertorio 561.

Atentamente:



**Ab. CARLOS ALBERTO VELA DUQUE**  
**PRESIDENTE-SOCIO**  
**C.C. 171614595-6**

Yo Ing. HECTOR PATRICIO VELA DUQUE, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la citada compañía HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA LTDA. Por el periodo de 2 años, y en los términos que anteceden Santo Domingo a 5 de julio del 2022



**ING. HECTOR PATRICIO VELA DUQUE**  
**GERENTE GENERAL- SECRETARIO**  
**CC. 171351564-9**



TRÁMITE NÚMERO: 4403

\*6996434RFHPRAB\*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	3668
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/07/2022
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	668
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

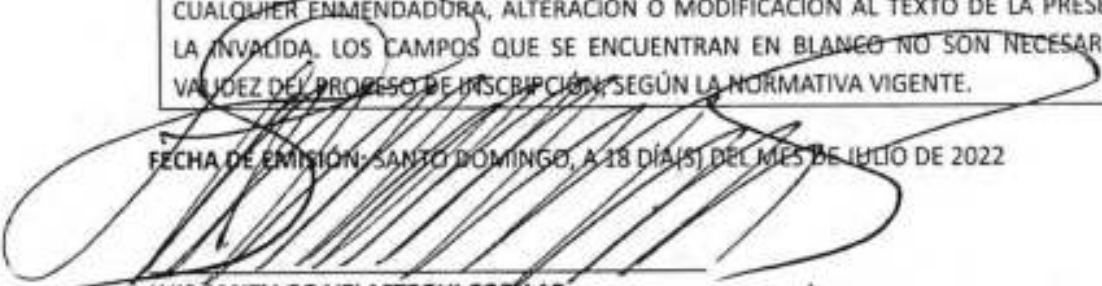
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VELA DUQUE HECTOR PATRICIO
IDENTIFICACIÓN	1713515649
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 18 DÍAS(S) DEL MES DE JULIO DE 2022

  
LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA



IMPRESA OFICIAL DE ESTA DELICIA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO  
El presente es un documento que se emite en virtud de la Ley Orgánica del Registro Mercantil y del Reglamento del Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo.  
26 OCT 2022

**Razón Social**  
HPV SERVICIOS TECNICOS  
ESPECIALIZADOS CIA. LTDA.

**Número RUC**  
1792080681001

**Representante legal**  
• VELA DUQUE HECTOR PATRICIO

**Estado**  
ACTIVO

**Régimen**  
RIMPE - EMPRENDEDOR

**Fecha de registro**  
26/04/2007

**Fecha de actualización**  
19/07/2022

**Inicio de actividades**  
27/02/2007

**Fecha de constitución**  
27/02/2007

**Reinicio de actividades**  
No registra

**Cese de actividades**  
No registra

**Jurisdicción**  
ZONA 4 / SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS /  
SANTO DOMINGO

**Obligado a llevar contabilidad**  
NO

**Tipo**  
SOCIEDADES

**Agente de retención**  
SI

**Contribuyente especial**  
NO

### Domicilio tributario

#### Ubicación geográfica

**Provincia:** SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS **Cantón:** SANTO DOMINGO  
**Parroquia:** SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

#### Dirección

**Barrio:** COOPERATIVA NACIONAL **Calle:** AV. TSACHILA **Número:** 604 **Intersección:**  
CLEMENCIA DE MORA **Edificio:** VELA **Número de oficina:** 13 **Número de piso:** 3  
**Referencia:** ALTOS DE SERVIENTREGA

### Medios de contacto

**Email:** hectorvela76@hotmail.com **Celular:** 0997789115 **Teléfono trabajo:** 022763643  
**Email:** hpvcialda\_ste@hotmail.com **Celular:** 0991741544

### Actividades económicas

- F421031 - CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES.
- M71102405 - ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.
- F432101 - INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS. INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE.
- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.
- J619009 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.
- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.

### Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

### Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

### Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2022002390234

Fecha y hora de emisión:

20 de octubre de 2022 12:07

Dirección IP:

181.211.60.37

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE GUAYAS  
Se otorga con fe pública y validez el numeral 2 de la Ley No. 1001, de 14 de mayo de 2008, que otorga validez a los documentos que se otorgan en forma electrónica en el sistema de información de la Administración Tributaria del SRI.  
26 OCT 2022

Notario 21  
Abg. Marco Luján Delgado Villacorta  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE GUAYAS

Quito, 31 de agosto de 2021

Señor  
**EDUARDO ERNESTO ROJAS BLANCO**  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Energía, Telecomunicaciones, Fibra Óptica Entelfo Cia. Ltda. Reunida en Quito el treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo décimo sexto de los estatutos sociales de la compañía, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, gestión que la desempeñará por el período de dos años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón.

Mediante escritura pública otorgada el 6 de abril del 2009, ante Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrito en el Registro Mercantil el 27 de abril del 2009, bajo el número 1285 del tomo 140, se constituyó la compañía Energía, Telecomunicaciones, Fibra Óptica Entelfo Cia.Ltda.

De conformidad a lo establecido en el artículo décimo séptimo octavo de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

Atentamente,

  
Abg. Priscila Aldaz  
SECRETARIA AD-HOC DE JUNTA

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.-

Quito, 31 de agosto del 2021

  
EDUARDO ERNESTO ROJAS BLANCO  
CC:1718220112

  
Abg. Priscila Aldaz  
SECRETARIA AD-HOC DE JUNTA

  
Notaría 21  
ADOLFO TORRES

TRÁMITE NÚMERO: 51812

\*2594876LHYLJST\*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	87858
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17039
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENERGIA, TELECOMUNICACIONES, FIBRA OPTICA ENTELFO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROJAS BLANCO EDUARDO ERNESTO
IDENTIFICACIÓN	1718220112
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1285 DEL 27/04/2009.- NOT. 3 DEL 06/04/2009.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE OROSAUNA  
CALLE 12 N° 103  
TEL: 0225 2525252  
WWW.REGISTROMERCANTILQUITO.GOV.EC

26 OCT 2022

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE OROSAUNA

N° TRÁMITE: 91817-0041-21 16/09/21 14:54  
DOCUMENTO: Razon de inscripción registrada  
EXP: 152418





**Razón Social**  
ENERGIA TELECOMUNICACIONES FIBRA  
OPTICA ENTELFO CIA LTDA.

**Número RUC**  
1792193672001

**Representante legal**

• ROJAS BLANCO EDUARDO ERNESTO

**Estado**  
ACTIVO

**Régimen**  
REGIMEN GENERAL

**Inicio de actividades**  
27/04/2009

**Reinicio de actividades**  
No registra

**Cese de actividades**  
No registra

**Fecha de constitución**  
27/04/2009

**Jurisdicción**  
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO

**Obligado a llevar contabilidad**  
SI

**Tipo**  
SOCIEDADES

**Agente de retención**  
SI

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

**Provincia:** PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** CALDERON (CARAPUNGO)

**Dirección**

**Barrio:** CALDERON **Calle:** MARIA GODOY Y PROGRESO **Número:** S/N **Intersección:** SAN PATRICIO **Conjunto:** JARDINES DE CALDERON II **Edificio:** JARDINES DE CALDERON II **Bloque:** C70 C83 **Número de oficina:** C70 **Número de piso:** 0

**Actividades económicas**

- G46632401 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO.
- G46631301 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.
- G47411401 - VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS: MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, APARATOS DE DISTRIBUCIÓN, CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CABLES ACUMULADORES Y OTRO MATERIAL ELÉCTRICO.
- G47520401 - VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO: LADRILLOS, RIPIO, CEMENTO, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- M70200401 - PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.

**Establecimientos**

**Abiertos**  
1

**Cerrados**  
0

**Obligaciones tributarias**

• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2021001060230  
Fecha y hora de emisión: 31 de marzo de 2021 09:11  
Dirección IP: 190.12.11.31

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

HOJAS FISCAL - FIRMA DEL CANTÓN QUITO  
Se emite con la finalidad prevista en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Orgánica del Impuesto sobre el Valor Agregado y en el numeral 1 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Impuesto sobre el Consumo de los productos PETROLIFEROS DE USO EN EL TRANSPORTE AUTOMOVILISTICO - ID CUBRIDOR.

26 OCT 2022  
Mónica J. Alvarado  
Mónica J. Alvarado  
Mónica J. Alvarado

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

60).- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que les fue por mí la Notaria, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

HÉCTOR PATRICIO VELA DUQUE  
C.C. 171351564-9



EDUARDO ERNESTO ROJAS BLANCO  
C.C. 1718220112





**NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA**

**20211701021P02312**

Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA de la CONSTITUCIÓN del “CONSORCIO CT-VG-HPVENTELFO” otorgado por COMPAÑÍA ENERGÍA, TELECOMUNICACIONES, FIBRA ÓPTICA ENTELFO CÍA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, el señor EDUARDO ERNESTO ROJAS BLANCO y HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CÍA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, el señor HÉCTOR PATRICIO VELA DUQUE., Sellada y firmada en Quito, veintiséis de octubre del dos mil veintidós.



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,  
Oficina 81, piso 8  
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-quo.com